



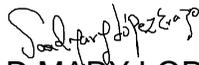
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)
LISTA DE TRASLADO ART. 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADOS	TRASLADO	FL.
VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2019-00116-00	LINDELIA MONTOYA BATERO y OTROS	Empresa Cooperativa de Transportadores del Putumayo "COOTRANSMAYO LTDA" y OTRO	RECURSO REPOSICION contra auto 410 25-08-2020	230-233 C1

Siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, de hoy ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020) se fija la presente lista en micrositio oficial de este despacho en la página de la Rama Judicial - traslados electrónicos por el término de UN (01) día, vencido este término, se corre traslado del recurso de reposición formulado por la Cooperativa "Cootransmayo Ltda" demandada, a la parte demandante por tres (3) días conforme el precitado artículo y el art 319 de la misma obra.

El término antes citado de 03 días concedido a la parte demandante, correrá a partir de la primera hora judicial del día 09 de octubre y vence a la última hora judicial del día 14 de octubre de 2020.-


SOAD MARY LOPEZ ERAZO
SECRETARIA